

II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN.

ACUERDO COMISIÓN PARITARIA C. C. PROVINCIAL SECTOR CONSTRUCCIÓN,
OBRAS PUBLICAS Y DERIVADOS DEL CEMENTO.

– Fijando Calendario Laboral para el año 2014 –

Código de Convenio número 49000905011981.

Resolución de 17 de diciembre de 2013, de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Zamora, por la que se dispone el registro y publicación del acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial del Sector de la Construcción, Obras Públicas y Derivados del Cemento, fijando el calendario laboral para el año 2014.

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial del Sector de la Construcción, Obras Públicas y Derivados del Cemento, suscrito con fecha 11/12/13, a fin de establecer el calendario laboral para el año 2014, en virtud de lo establecido en el artículo 30 del mencionado convenio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apdos. 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución legislación laboral) y Orden de 21 de noviembre de 1996 de la Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo por la que se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, con relación a lo dispuesto en los artículos 1 y 3 del Decreto 2/2011, de 27 de junio (BOCyL de 28 de junio), de Reestructuración de Consejerías.

Esta Oficina Territorial de Trabajo resuelve:

- *Primero:* Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente Registro de Convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro directivo, con notificación a la Comisión Paritaria.

- *Segundo:* Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Así, lo acuerdo y firmo en Zamora, a diecisiete de diciembre de dos mil trece.-
La Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Zamora, por acumulación de funciones, (Resolución Delegado Territorial 5-07-2010), Amparo Sanz Albornos.

R-201304468

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DEL SECTOR DE CONSTRUCCIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y DERIVADOS DEL CEMENTO

ASISTENTES

POR CC.OO.

D. Evaristo Prada Peláez.

POR U.G.T.

D. Andrés Mielgo Mielgo.

POR ASCONZA

D. Carlos Blanco Mesonero.

Dña. Pilar Serrano Olivera.

POR AZECOP

Dña. M^a. Isabel Casado García.

Dña. Joaquina Dieguez de Barrio.

Dña. Encarnación Martín Juárez.

En la ciudad de Zamora, siendo las 12:00 horas del día 11 de diciembre de 2013, se reúnen en la sede de CEOE*CEPYME Zamora las personas al margen relacionadas y miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Construcción, Obras Públicas y Derivados del Cemento.

El objeto de la reunión consiste en establecer el calendario laboral para el año 2014, en atención a lo dispuesto en el artículo 31 del Convenio del Sector.

Por unanimidad de los asistentes se alcanzan los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Aprobar el calendario de aplicación para el año 2014, quedando fijados los siguientes festivos de Convenio:

- Jueves, 2 de enero.
- Viernes, 3 de enero.
- Miércoles, 16 de abril, 3 horas jornada de tarde.
- Viernes, 2 de mayo.
- Viernes, 27 de junio, 3 horas jornada de tarde.
- Viernes, 25 de julio.
- Viernes, 10 de octubre.
- Miércoles, 24 de diciembre.
- Viernes, 26 de diciembre.
- Lunes, 29 de diciembre.
- Martes, 30 de diciembre.
- Miércoles, 31 de diciembre.

Segundo.- Dar traslado de los anteriores acuerdos a la Autoridad Laboral para su registro y posterior publicación oficial.

R-201304468

Sin perjuicio de los anteriores acuerdos, en cuanto a una posible readaptación de calendario, se estará a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 31 del Convenio Provincial del Sector.

Y siendo las 12:30 horas se da por concluida la reunión en lugar y fecha ut supra, de cuyo contenido se levanta la presente Acta que es firmada por las partes intervinientes en prueba de conformidad.

Por CC.OO

POR UGT

POR ASCONZA

POR AZECOP

CALENDARIO LABORAL DE ZAMORA PARA EL AÑO 2014

DÍA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	FN	S	S	8	FN	D	8	8	8	8	FN	8
2	FC	D	D	8	FC	8	8	S	8	8	D	8
3	FC	8	8	8	S	8	8	D	8	8	8	8
4	S	8	8	8	D	8	8	8	8	S	8	8
5	D	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	8
6	FN	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	FN
7	8	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	D
8	8	S	S	8	8	D	8	8	FL	8	S	FN
9	8	D	D	8	8	FL	8	S	8	8	D	8
10	8	8	8	8	S	8	8	D	8	FC	8	8
11	S	8	8	8	D	8	8	8	8	S	8	8
12	D	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	8
13	8	8	8	D	8	8	D	8	S	FN	8	S
14	8	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	D
15	8	S	S	8	8	D	8	FN	8	8	S	8
16	8	D	D	5	8	8	8	S	8	8	D	8
17	8	8	8	FN	S	8	8	D	8	8	8	8
18	S	8	8	FN	D	8	8	8	8	S	8	8
19	D	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	8
20	8	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	S
21	8	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	D
22	8	S	S	8	8	D	8	8	8	8	S	8
23	8	D	D	FA	8	8	8	S	8	8	D	8
24	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	8	FC
25	S	8	8	8	D	8	FC	8	8	S	8	FN
26	D	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	FC
27	8	8	8	D	8	5	D	8	S	8	8	S
28	8	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	D
29	8		S	8	8	D	8	8	8	8	S	FC
30	8		D	8	8	8	8	S	8	8	D	FC
31	8		8		S		8	D		8		FC
HORAS	152	160	168	149	160	157	176	160	168	168	160	128
DÍAS	19	20	21	19	20	20	22	20	21	21	20	16

FL= FIESTA LOCAL

FN= FIESTA NACIONAL

FA= FIESTA AUTONÓMICA

FC= FIESTA CONVENIO

La jornada para el año 2014 es de 1738 horas de trabajo efectivo repartidas en 218 días de trabajo

Los días señalados con el epígrafe FC, al tratarse de ajuste de jornada, no computarán como vacaciones

HORARIO DE VERANO: de lunes a viernes de 8,00 h. a 13,00 h. y de 15,00 h. a 18,00 h.

HORARIO DE INVIERNO: de lunes a viernes de 8,30 h. a 13,00 h. y de 14,30 h. a 18,00 h.

R-201304468